

MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO  
ALCALDIA

DEC. EX. N° 1 0 6 9 / 18

REF.: Modifica Ordenanza sobre entrega de áridos y arriendo de maquinarias.

PERQUENCO, 31 OCT. 2017

**VISTOS:**

- La Ordenanza sobre entrega de áridos y arriendo de maquinarias.
- El Decreto Exento N° 1.251, de fecha 11 de Junio de 2013, que aprueba Ordenanza sobre entrega de áridos y arriendo de maquinarias.
- El Decreto Exento N° 2933 del 03.11.2011, que designa como Alcalde Subrogante a don Luis Escobar Gallardo.
- El Decreto Exento N° 2.933 de fecha 03.11.2011, que establece subrogancia Secretario Municipal
- La Resolución N° 1.600/2088 de la Contraloría General de la República
- La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La Sesión N° 33 de fecha 30 de Octubre de 2017, del H. Concejo Municipal de Perquenco.
- La necesidad de mantener vigente y actualizada la Ordenanza sobre entrega de áridos y arriendo de maquinarias.

**RESUELVO:**

1. **INTRODUCESE** las siguientes modificaciones a la Ordenanza sobre entrega de áridos y arriendo de maquinarias:

a. **AGREGUESE** en artículo primero: "La entrega de áridos y arriendo de maquinarias es facultativa por la Municipalidad, es decir, se realizará en la medida que la Municipalidad disponga de los recursos personales y materiales para ello".

b. **REEMPLACESE** en el título IV los valores de las prestaciones los que serán en UTM, permitiendo su reajustabilidad automática:

- Traslado de 8 m3 de áridos	0,21 UTM
- Arriendo Hora Motoniveladora	0,64 UTM
- Arriendo Hora Retroexcavadora	0,32 UTM
- Arriendo Hora Cargador Frontal	0,53 UTM

c. **AGREGUESE** en el Artículo Décimo Quinto "Salvo en casos excepcionales debidamente calificados por el Alcalde"

2. Todo lo no modificado por el presente decreto se entenderá plenamente vigente.

3. PUBLIQUESE en la página web institucional [www.perquenco.cl](http://www.perquenco.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
VIRGINIA SALAZAR QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO  
ALCALDE (S)

LAEG/laeg.

Distribución:

- Alcaldía
- DIDECO
- Control Interno
- DOM
- SECPLAN
- DAF
- DAEM
- DSM
- Secretaría Municipal
- Juzgado de Policía Local
- Programa Agrícola
- Programa Cultural
- Programa Deporte
- Encargada de Organizaciones
- [www.perquenco.cl](http://www.perquenco.cl)
- Archivo Oficina de Partes .